



LISTADO DE INSUMOS COMERCIALES APROBADOS PARA USO EN PRODUCCION ORGANICA NOP - USDA National Organic Program (NOP) - 7 CFR Part 205

LIST OF COMMERCIAL INPUTS APPROVED FOR USE IN ORGANIC PRODUCTION NOP - USDA National Organic Program (NOP) - 7 CFR Part 205

ACTUALIZACIÓN: JULIO 2026 / UPDATED: JULY 2026

Los insumos listados son presentados a OIA por las empresas, de manera voluntaria, para su revisión y determinación de la elegibilidad para ser utilizados en producciones orgánicas NOP, mediante el servicio de Revisión de Insumos de OIA. Contacto: atencionalcliente@oia.com.ar

Para conocer detalles del estado actual de la aprobación de los insumos por favor dirigirse a oia@oia.com.ar o a cualquiera de los datos de contacto que figuran en el pie de este documento.

The listed inputs are voluntarily submitted to OIA by companies for review and determination of their eligibility for use in NOP organic production, through OIA's Input Review service. Contact: atencionalcliente@oia.com.ar

For details on the current status of the approval of inputs, please contact oia@oia.com.ar or any of the contact information listed in the footer of this document

EMPRESA	MARCA COMERCIAL	Nro de Registro	TIPO DE USO	FUNCIÓN	COMPOSICIÓN	REGLAMENTO USDA-NOP	RESTRICCIONES DE USO en función de USDA Organic Regulations / National List	ESTADO
AGRÍCOLA ORGÁNICA TRES HERMANOS SRL	HUMA	18449	CULTIVO	ENMIENDA	Materia orgánica, extractos húmicos	205.105	---	APROBADO
AGRO SUSTENTABLE S.A.	BIOINSECT H PLUS ECO	42316	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	Mezcla de esteres y jabones provenientes de ácidos grasos de aceites vegetales	205206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES
AGRO SUSTENTABLE S.A.	BIOINSECT X ECO	42317	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	Mezcla de esteres y jabones provenientes de ácidos grasos de aceites vegetales	205206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES



EMPRESA	MARCA COMERCIAL	Nro de Registro	TIPO DE USO	FUNCIÓN	COMPOSICIÓN	REGLAMENTO USDA-NOP	RESTRICCIONES DE USO en función de USDA Organic Regulations / National List	ESTADO
BASF ARGENTINA S.A.	CUPRODUL	32894	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Oxido Cuproso	205.206(e) 205.601(i)(2)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES
BASF ARGENTINA S.A.	CUPRODUL FLO	40633	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Oxido Cuproso	205.206(e) 205.601(i)(2)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES
BASF ARGENTINA S.A.	Kumulus DF	30423	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Azufre	205.206(e) 205.601(i)(10)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades.	APROBADO CON RESTRICCIONES
BASF ARGENTINA S.A.	RAK 2 DOBLE	40643	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Feromonas	205.206(e) 205.601(f)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades.	APROBADO CON RESTRICCIONES
BASF ARGENTINA S.A.	RAK 2 ULTRA	39278	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Feromonas	205.206(e) 205.601(f)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades.	APROBADO CON RESTRICCIONES
BASF ARGENTINA S.A.	SERIFEL	39983	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	<i>Bacillus amyloliquefaciens</i>	205206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades.	APROBADO CON RESTRICCIONES
CHEMOTECNICA S.A.	CIDETRAK EGVM AR	41560	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Feromonas	205.206(e) 205.601(f)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades.	APROBADO CON RESTRICCIONES



EMPRESA	MARCA COMERCIAL	Nro de Registro	TIPO DE USO	FUNCIÓN	COMPOSICIÓN	REGLAMENTO USDA-NOP	RESTRICCIONES DE USO en función de USDA Organic Regulations / National List	ESTADO
COMPO EXPERT ARGENTINA S.R.L.	TERRAPLUS SOLUTOP MG	14965	CULTIVO	FERTILIZANTE	Sulfato de magnesio	205.601(j)(6)	Debe demostrar deficiencia de suelo documentada.	APROBADO CON RESTRICCIONES
COMPO EXPERT ARGENTINA S.R.L.	BASFOLIAR SPYRA	18761	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Hidrolizado de microalgas <i>Spirulina sp</i>	205.105	---	APROBADO
DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS S.A.	SUMMABALANCE	20398	CULTIVO	FERTILIZANTE BIOLÓGICO	Microorganismos amonificadores, nitrificadores, celulolíticos. Hongos y levaduras	205.105(b), 205.203(c)(1), NOP 5021	Debe aplicarse al suelo no menos de 120 días antes de la cosecha de un producto cuya parte comestible tenga contacto directo con la superficie del suelo, o 90 días si la parte comestible no está en contacto.	APROBADO CON RESTRICCIONES
GLEBA S.A.	FEROMATE	41734	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	Feromonas	205.601(f) 205.206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades.	APROBADO CON RESTRICCIONES
HMA 4 SA	Biomax G	18288	CULTIVO	ENMIENDA	Materia orgánica	205.105	---	APROBADO
HMA 4 SA	HMA Z	21379	CULTIVO	FERTILIZANTE BIOLÓGICO	<i>Azospirillum brasilense</i>	205.105	---	APROBADO
LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLÓGICOS S.R.L.	BAPROM-L	35664	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	<i>Bacillus thuringiensis var. Kurstaki</i>	205.206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES



EMPRESA	MARCA COMERCIAL	Nro de Registro	TIPO DE USO	FUNCIÓN	COMPOSICIÓN	REGLAMENTO USDA-NOP	RESTRICCIONES DE USO en función de USDA Organic Regulations / National List	ESTADO
LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLOGICOS S.R.L.	BIOSPAM-L	35784	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS	<i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>Kurstaki</i>	205.206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES
LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLOGICOS S.R.L.	PROBIO SP	21139	CULTIVO	FERTILIZANTE BIOLOGICO	<i>Azospirillum brasilense</i>	205.105	---	APROBADO
LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLOGICOS S.R.L.	TRICHODERMA SP L	21697	CULTIVO	FERTILIZANTE BIOLOGICO	<i>Trichoderma viride</i>	205.105 (a) y (b)	---	APROBADO
SABOR TOMASINI VALENTÍN	NUTRIBACTER 20 MIBYRS	21045	CULTIVO	FERTILIZANTE BIOLOGICO	Microorganismos amonificadores, nitrificadores, celulolíticos. Hongos y levaduras	205.105(b), 205.203(c)(1), NOP 5021	Debe aplicarse al suelo no menos de 120 días antes de la cosecha de un producto cuya parte comestible tenga contacto directo con la superficie del suelo, o 90 días si la parte comestible no está en contacto.	APROBADO CON RESTRICCIONES
TENSAC S.H.	ESTEN 80	36335	CULTIVO	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	Mezcla de esteres y jabones provenientes de ácidos grasos de aceites vegetales	205206(e)	Solo se puede utilizar si se cumplen los requisitos del 205.206(e), que requieren el uso de prácticas preventivas, mecánicas, físicas y de otro tipo para el manejo de plagas, malezas y enfermedades. Debe utilizarse de manera que minimice la acumulación de cobre en el suelo y no debe utilizarse como herbicida.	APROBADO CON RESTRICCIONES